



PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA 2024

Por Decreto Foral 57/2010, de 13 de septiembre, se modificó el Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En el mismo, se estableció la centralización para el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos de, entre otros contratos, los de publicidad institucional.

Para 2024, el órgano de contratación de todos los contratos publicitarios es la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional y la unidad gestora de los mismos, la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.

La centralización de la actividad publicitaria afectará tanto a los contratos de creatividad publicitaria, como a los contratos de compra de los espacios publicitarios.

La previsión de inversión publicitaria para 2024 asciende a 1.402.880,50 euros, gasto que tendrá el siguiente desglose:

- Un total de 1.117.880,50 euros para la inversión planificada y detallada en el punto nº 1 de este Plan, de los que 326.000 euros serán aportados por la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional; y 791.880,50 euros han sido aprobados y puestos a disposición por parte de los departamentos relacionados como financiadores.
 - La Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional financiará, además, con 200.000 euros inversión publicitaria no planificada que refuerce la “Marca Navarra” y otras iniciativas departamentales alineadas con esta marca de territorio.
 - La Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional aportará, además, 60.000 euros para la contratación de creatividad publicitaria de las campañas que financia.
 - La Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional financiará con otros 25.000 euros la difusión publicitaria en redes sociales de las campañas que promueve.
1. La relación de campañas publicitarias institucionales planificadas por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos para 2024 es la siguiente:



INICIO	MOTIVO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD FINANCIADORA	INVERSIÓN
Febrero	Promoción del euskera en la población infanto-juvenil	Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	50.000
Febrero	Día Internacional de las Mujeres 8-M	Presidencia e Igualdad	55.000
Marzo	Promoción de la Escuela Pública	DG Comunicación y P.I.	80.000
Marzo	Prevención del abuso del alcohol	Salud	60.000
Marzo	Promoción apertura centro 24 h contra violencia machista	Presidencia e Igualdad	59.120,50
Abril	Información Campaña de la Renta	DG Comunicación y P.I.	80.000
Mayo	Promoción de la Red de Museos de Navarra y programa Culturizan	Cultura, Deporte y Turismo	69.000
Junio	Prevención ETS fiestas y verano	Salud	40.000
Junio	Prevención de accidentes de tráfico en fiestas y verano	Interior, Función Pública y Justicia	50.000
Junio	Promoción de la oferta de programas culturales	Cultura, Deporte y Turismo	91.560
Junio	Promoción de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo	DG Comunicación y P.I.	60.000
Septiembre	Divulgación de la oferta formativa del SNE	Derechos Sociales	50.000
Septiembre	Detección precoz de cáncer de cuello de útero	Salud	50.000
Septiembre	Promoción del euskera en la población adulta	Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	50.000
Octubre	Prevención siniestralidad laboral	Derechos Sociales	48.200
Octubre	Prevención distracciones en la conducción	Interior, Función Pública y Justicia	75.000
Noviembre	Difusión del programa "Gora Gora Fest"	Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	50.000
Noviembre	Difusión del programa de actos Día de Navarra	DG Comunicación y P.I.	100.000



2. Quedan fuera de esta planificación las campañas publicitarias para la promoción de la marca “Turismo de Navarra”, dada su especificidad y porque su impacto se centra principalmente fuera de la Comunidad Foral.

3. Asimismo, los departamentos del Gobierno de Navarra podrán impulsar otras campañas de publicidad institucional distintas a las recogidas en esta planificación, con cargo a sus respectivos créditos presupuestarios para la contratación publicitaria. Estos encargos, que tendrán carácter subsidiario respecto de las campañas recogidas en esta planificación, deberán tramitarse ante la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales antes del 30 de septiembre para que las campañas correspondientes puedan difundirse en el ejercicio de 2024.

4. Las campañas publicitarias que prevean acciones publicitarias en el mes de diciembre se financiarán con crédito presupuestario del ejercicio de 2025.

5. El saldo de la partida de Publicidad Institucional que gestiona la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional que resulte de menores gastos en la ejecución de las campañas planificadas podrán destinarse por la citada dirección general bien a incrementar el gasto de otras campañas relacionadas en este Plan Anual, bien a otras iniciativas publicitarias sobrevenidas y que no han sido objeto de este Plan (punto 3º).

6. Con carácter general, los mensajes publicitarios se difundirán en las dos lenguas cooficiales de Navarra.

7. Los mensajes publicitarios fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres; visibilizarán al colectivo LGTBI+; mostrarán la diversidad intercultural; y cumplirán la normativa foral de accesibilidad universal.

8. Los mensajes publicitarios incluirán, de manera gráfica o locutada, el logotipo del Gobierno de Navarra en todos sus mensajes publicitarios, conforme al Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula este símbolo oficial y su utilización.

9. La contratación de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación publicitaria (Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno) y el criterio principal de audiencia se medirá aplicando el Estudio de Audiencias para Navarra 2023 de la empresa CIES S.L. (realizado con la cofinanciación de medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones, entre ellas el propio Gobierno de Navarra).

10. El Servicio de Comunicación publicará en el primer trimestre de 2025 en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra un informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2024.